Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00011

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta la petición realizada del expediente digital, de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORREGIR el proveído del 24 de febrero de 2022, del cuaderno uno en el sentido de precisar que el número correcto de radiación del proceso es **11001418901120210011** y no como en el mandamiento de pago

En lo demás el auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

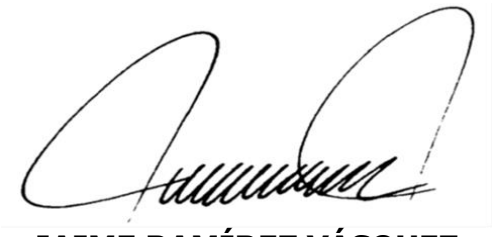

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.020
Fijado hoy 18 **de marzo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca